



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2917/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2917/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **"Mi expediente clínico [REDACTED] ubicado en Hospital General y Clínica Comunal San Miguelito."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y Clínica Comunal San Miguelito del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 54 folios útiles.

Asimismo, se recibió por parte de la Dirección de la Clínica Comunal San Miguelito, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 51 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo seis y siete de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$6.16), lo que corresponde a 154 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

